

e) Tras la información pública, el informe de las Entidades Locales afectadas, la audiencia a las Administraciones y Entidades que proceda y, en su caso, la Aprobación Provisional, el expediente, incluidas las alegaciones presentadas, será sometido a informe de la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Sevilla.

f) La Aprobación Definitiva corresponde a la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

g) Tras la Aprobación Definitiva, se inscribirá en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Las labores técnicas de elaboración del documento corresponden a la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 5/2001, de 4 de junio.

Disposición final primera. Habilitación para su desarrollo.

Se faculta a la Directora General de Urbanismo para adoptar cuantas medidas sean precisas para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de abril de 2007

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

*RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 274/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 274/2007, Sección 1, interpuesto por don Enrique Carrión Mapelli, en nombre y representación de la Federación Andaluza de Promotores Inmobiliarios (Fadeco Promotores) contra el Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, por el que se adapta el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía a las Resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 25 y 26 octubre de 2006 y se acuerda su publicación, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de abril de 2007.- El Secretario General de Ordenación del Territorio, Vicente Granados Cabezas.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 85/2006, interpuesto por San Ramón Hoteles, S.L.*

En el recurso contencioso-administrativo P.O. número 85/2006, interpuesto por San Ramón Hoteles, S.L., contra la desestimación presunta del recurso presentado contra la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, recaída en el expediente MA/RJ4/01035/2002, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Málaga con fecha 14 de febrero de 2007, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo. Estimar parcialmente el recurso interpuesto por San Ramón Hoteles, S.L., contra desestimación presunta de recurso interpuesto a 22 de julio 2005 contra resolución del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, declaro que la misma no se ajusta parcialmente a derecho y acordamos declarar la nulidad parcial de la misma y retrotraer las actuaciones, de acuerdo con lo indicado en el Fundamento segundo, párrafo final, de esta sentencia. Cada parte cargará con sus propias costas.»

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 12 de abril de 2007.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el acuerdo de inicio de trámite de subsanación de las solicitudes, que no reúnen los requisitos o no acompañan los documentos preceptivos, exigido en las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, en las modalidades de Fomento del Deporte Local e Infraestructuras y Equipamientos Deportivos (Convocatoria 2007).*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte (modalidades de Fomento del Deporte Local e Infraestructuras y Equipamientos Deportivos), esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 2 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Turismo, Comercio y deporte, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos o no acompañan los documentos preceptivos, exigidos en las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, en las modalidades de Fomento del Deporte Local e Infraestructuras y Equipamientos

Deportivos (Convocatoria 2007), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la relación de solicitudes afectadas, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en calle Jacintos, 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en ella se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 2 de abril de 2007.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se publica la lista de embarcaciones marisqueras dedicadas de manera exclusiva a la captura de chirla en el Golfo de Cádiz (BOJA núm. 73, de 13.4.2007).*

Advertidos errores en el Anexo de la Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se publica la lista de embarcaciones marisqueras dedicadas de manera exclusiva a la captura de chirla en el Golfo de Cádiz, se procede a subsanarlos mediante las siguientes correcciones:

- En el Anexo de la referida Resolución, donde dice: «... 6211, Masil, Vill-5, 532, Sanlúcar de Barrameda. 26012, Miguel y Rocío, HU-2, 9-04, Isla Cristina...»

Debe decir: «... 6211, Masil, Vill-5, 532, Sanlúcar de Barrameda. 26801, Miguel Redondo, HU-3, 1-06, Punta Umbria. 26012, Miguel y Rocío, HU-2, 9-04, Isla Cristina...»

- En el Anexo de la referida Resolución, donde dice: «...25821, Nuevo Hermanos Reyes, HU-2, 27-03, Isla Cristina...»

Debe decir:

«... 25821, Nuevo Hermanos Reyes Jiménez, HU-2, 27-03, Isla Cristina...»

Sevilla, 10 de abril de 2007.

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifican parcialmente las relaciones de puestos de trabajo del personal laboral y funcionario de administración y servicios.*

El Consejo de Gobierno de nuestra Universidad acordó, en su sesión de 16 de marzo de 2007, la revisión parcial de las relaciones de puestos de trabajo (RPT) del personal laboral y funcionario de administración y servicios.

En la RPT de personal funcionario de administración y servicios se encuentran vacantes las plazas F30284 y F30306, de Técnico de Servicios de Conserjería.

El punto tercero del acuerdo de 15 de febrero de 2002 entre la Gerencia de la Universidad de Cádiz, la Junta de Personal de Administración y Servicios y el Comité de Empresa establece que las plazas vacantes de Personal Funcionario que se produzcan en las Conserjerías se desdotarán de la relación de puestos de funcionarios y se dotarán en la RPT de laborales, en la categoría de Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería, para su provisión según lo establecido en el Convenio Colectivo del Personal Laboral de Universidades Andaluzas.

En consecuencia, y de conformidad con lo acordado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su sesión de 16 de marzo de 2007, este Rectorado ha resuelto:

Artículo único. Aprobar la modificación parcial de las relaciones de puestos de trabajo del personal laboral y funcionario de administración y servicios, amortizándose en la RPT de personal funcionario de administración y servicios las plazas F30284 y F30306, e incluyéndose en la RPT de personal laboral de administración y servicios las plazas L30339 y L30340, tal y como aparecen en el anexo que se acompaña.

Cádiz, 29 de marzo de 2007.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 16.2.07), El Gerente, Antonio Vadillo Iglesias.

**PLAZAS QUE SE AMORTIZAN EN LA RPT DE PAS FUNCIONARIO:**

CÓDIGO	ÓRGANO GOBIERNO	U.ADMVA/ÁREA FUNCIONAL	SERVICIO/SUBUNIDAD	PUESTO DE TRABAJO	ADSC	ESC	GRU	NIV	FP	2006	C.ESPEC	C.PROD	OBSERV
F30284	Gerente	Administración Campus Puerto Real	Conserjería	Técnico de Servicios	F	AG	E	14	C	1	3.223,19	922,36	
F30306	Gerente	Administración Campus Jerez	Conserjería	Técnico de Servicios	F	AG	E	14	C	1	3.223,19	922,36	

**PLAZAS QUE SE DOTAN EN LA RPT DE PAS LABORAL:**

	ÓRGANO GOBIERNO	U.ADMVA/ÁREA FUNCIONAL	SERVICIO/SUBUNIDAD	PUESTO DE TRABAJO	CATEGORÍA	GRU	DOT		COMPLEMENTOS		CAMPUS	TURNO	OBSERV
							A	N	C. CATEG	C. DIREC			
L.30339	Gerente	Administración Campus Puerto Real	Conserjería	T. Auxiliar Servicios Conserjería	T. Auxiliar Servicios Conserjería	4	0	1	3.553,44		Puerto Real	Tarde	
L.30340	Gerente	Administración Campus Jerez	Conserjería	T. Auxiliar Servicios Conserjería	T. Auxiliar Servicios Conserjería	4	0	1	3.553,44		Jerez	M/T	